

OFICIO: DI/DNC/00697/2016
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

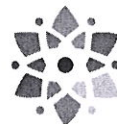
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUSTAVO JIMENEZ AMAYA
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA LITERATURA NÚMERO 208 COLONIA EL TINTERO, QRO. Y/O PINO SUÁREZ
NÚMERO 229, CENTRO, C.P. 76000, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/64/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 4,404.90
CONCEPTO: SANCIÓN POR SER OMISO EN REALIZAR SU MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADOS A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN SC/DJAC/DJ/64/2015, ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL DEL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL 18 DE JULIO DE 2016 CONTENIDO EN EL OFICIO DI/004162/2016 Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/64/2015 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE GUSTAVO JIMENEZ AMAYA, ORDENADO MEDIANTE OFICIO: DI/004162/2016 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE 02 DE AGOSTO DE 2016, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES HECHOS: UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN EL CUAL ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO LA CUAL MANIFIESTA LLAMARSE EDUARDO JIMÉNEZ AMAYA, SE NEGAA IDENTIFICARSE, SEÑALANDO QUE LA PERSONA BUSCADA ES SU HERMANO Y QUE NO ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR NINGÚN DOCUMENTO, PERO PROPORCIONA UN NÚMERO TELEFÓNICO 4426217030, Y DICE QUE SE PUEDE ENCONTRAR EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE QUERÉTARO, DESEMPEÑA PUESTO DE INSTRUMENTISTA, SE NEGAA ROTUNDAMENTE A RECIBIR DOCUMENTACIÓN Y/O FIRMAR, ARGUMENTANDO QUE NO VIVE EN EL DOMICILIO Y SE NEGAA A PROPORCIONAR OTRO DOMICILIO, SE DESCRIBE SU MEDIA FILIACIÓN: TEZ APIÑONADA, COMPLEXION DELGADA, CABELLO CORTO, TIENE, CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO FACHADA COLOR VERDECON PUERTA Y PORTON NEGRO, PLANTA BAJAUN PISO. NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR Y SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA SE DA POR



TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLOS CONSTE; DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL OFICIO: DI/004162/2016 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCIÓN II, INCISO B), 133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIÓNES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 20 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 21 FRACCIÓNES I, II, III, V, XIX Y XXXI, Y 26 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 20 DE OCTUBRE DE 2004, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- QUE SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/64/2015, AL CONTRIBUYENTE GUSTAVO JIMENEZ AMAYA.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL OFICIO: DI/004162/2016 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE GUSTAVO JIMENEZ AMAYA, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/64/2015, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA, Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 161, 166

AMAYA.

PRIMERO.- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DI/004162/2016 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, A NOMBRE DE GUSTAVO JIMENEZ

ACUERDO

OCTUBRE DE 2004, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 20 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL FRACCIONES I, II, III, V, XIX Y XXXI, Y 26 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 20 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 21 ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY B), 133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCIÓN II, INCISO ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMERA Y SEGUNDA ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR, KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS, NÚMERO 229, CENTRO, C.P. 76000, QRO.-, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL AVENIDA LITERATURA NÚMERO 208 COLONIA EL TINTERO, QRO. Y/O PINO SUÁREZ GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITO CALLE INFORMADO POR LA AUTORIDAD QUE DETERMINO, ES DECIR, POR SECRETARÍA DE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE GUSTAVO JIMENEZ AMAYA, EN EL DOMICILIO CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA DE 2016, EMITIDO POR DIRECCIÓN DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO: DI/004162/2016 DE FECHA 18 DE JULIO INSPECCIÓN FISCAL, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO EN SU EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL

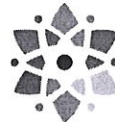
CONCEPTO: SANCIÓN POR SER OMISO EN REALIZAR SU MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 4,404.90

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2015
ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/64/2015

DATOS DEL CRÉDITO

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUSTAVO JIMENEZ AMAYA
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA LITERATURA NÚMERO 208 COLONIA EL TINTERO, QRO. Y/O PINO SUÁREZ NÚMERO 229, CENTRO, C.P. 76000, QRO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE



Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON EXPEDIENTE SC/DJAC/DJ/64/2015 MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

- VEHICULO PLACA ULG6474, MARCA NISSAN, NUMERO DE SERIE 4N2DN11W6RD820257, MODELO 1994, LINEA QUEST, CLASE VAGONETA, NUMERO DE MOTOR S/N, COLOR AZUL.
- INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS FRESNOS NUMERO 152, INTERIOR 3, CONDOMINIO LA TINAJA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUERÉTARO BAJO EL FOLIO REAL 360250.

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE -DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN II, INCISO B) ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FÍJESE POR 5 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (http://intrageo.gob.mx/noti-estados_publico) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUSTAVO JIMENEZ AMAYA
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA LITERATURA NÚMERO 208 COLONIA EL TINTERO, GRO. Y/O PINO
SUÁREZ NÚMERO 229, CENTRO, C.P. 76000, GRO.

DATOS DEL CRÉDITO

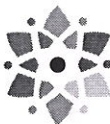
EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/64/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2015
IMPORTE HISTÓRICO: \$ 4,404.90
CONCEPTO: SANCIÓN POR SER OMISO EN REALIZAR SU MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERCO MINUTOS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO SITIO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERÉTARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (<http://intrageo.gob.mx/noti-estados-publico>), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO: DI/DNC/00697/2016 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y OFICIO: DI/004162/2016 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016, Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS A NOMBRE DE GUSTAVO JIMENEZ AMAYA. CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

FOLIO DOCUMENTO: 01 1004162/2016
ASUNTO: Recurso de amparo de pago y embargo de ingresos.
AUTORIDAD QUE LO EMITE: Gustavo Jimenez Arriaga
CONTRIBUYENTE: Gustavo Jimenez Arriaga
DOMICILIO: Avenida Luperón número 208, colonia El Tintero

FOLIO 001
En la ciudad de Querétaro, día 02 de Agosto del 2016, el (la) suscrito (a) Karina Margarita Martínez Salinas, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituyó legalmente en el domicilio ubicado en Avenida Luperón número 208, colonia El Tintero, y cerciorado de ser el domicilio en el que se realiza la diligencia por la representante de la persona Eduardo Jimenez Arriaga, en su carácter de

acreditándolo con "ninguno", y tener una relación de "familiar" con el contribuyente y/o su representante legal Gustavo Jimenez Arriaga, acreditándolo con

Acto seguido el notificador hace constar los siguientes hechos:
y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia ☒ se encontró persona en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del interesado o del representante legal de éste, a lo cual contesto el (la) C. Eduardo Jimenez Arriaga.

de manera expresa que el (la) contribuyente y/o su representante legal de nombre Gustavo Jimenez Arriaga, se encuentra presente, en virtud de que ☒ o no ☐

Y, por lo tanto, si ☐ o no ☒ podía atender la diligencia y por esa razón se entendió la presente diligencia de notificación con el (la) C. Eduardo Jimenez Arriaga.

en su carácter de "hermano" lo cual se constató porque ☒ o no ☐ se identificó con

documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, con domicilio ubicado en

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./D.N. y C. 009/2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.

Acto seguido, el suscrito notificador procedo a la designación de testigos, los cuales son designados por parte del (a): ☒ suscrito (a) notificador (a) o ☐ por la persona con quien se entiende la diligencia.

Por ende, se designa como testigo de asistencia al C. Juan Carlos Salinas
quien aceptó el nombramiento y se identificó con credencial por IFE
documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad, contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado
cal. Resardo San Pablo
y al C. José David Abaytis García
quien aceptó el nombramiento y se identificó con credencial para votar INE
documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador y quien bajo protesta de decir verdad de decir verdad, contar con 32 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado
cal. Esparta

Finalmente, el notificador hace constar los hechos que se llevaron a cabo en el presente acto administrativo.-----
(Explicar con todo detalle los hechos ocurridos)
Me constita en el domicilio y sale una persona de diverz finay y ser humana de la persona
que basco argumenta no poder recibir documento y que no tiene autorización para recibir prapriana
un número telefónico 4426219030, y dice que se quede en el hospital San José de Obispo
disponerá gusto de instrumentista. Se me va a fundamentar
a recibir documentos y lo firmo, argumentando que no
vive en el domicilio y se niega a proporcionar otro. domicilio.
No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 12:40 horas del día de su fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADO

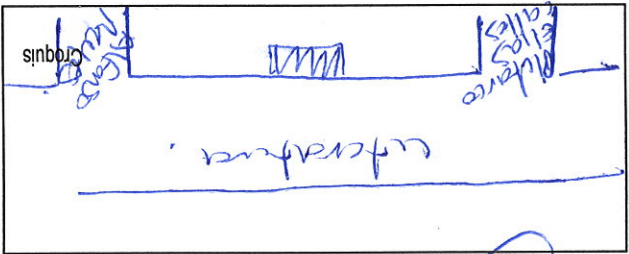
FIRMA: _____

NOMBRE: Laura Margarita Abaytis Salinas
Número de Constancia de identificación: D.I./D.N. y C. 009 /2016
Fecha de Emisión: 04 de enero de 2016
Vigencia: del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

FIRMA: _____

NOMBRE: Juan Carlos Salinas
Identificación: 0000040943473

NOMBRE: José David Abaytis García
Firma: _____
Identificación: INE No. 10451734678087





SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

OFICIO.DI/004162/2016

EXPEDIENTE: SC/DJAC/DJ/64/2015

EXPEDIENTE DI 1015

ASUNTO: REQUERIMIENTO

DE PAGO Y/O EMBARGO

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de Julio de 2016

NOMBRE: Gustavo Jimenez Amaya

DOMICILIO: Avenida Literatura número 208 Colonia El Tintero, Qro. y/o Pino Suarez
número 229, Centro, C.P. 76000, Qro.

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Ingresos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en relación con el artículo 26, fracción I, III, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de octubre de 2004, y reformado en el mismo medio en fecha 14 de Septiembre de 2012, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 33, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado, le requiere del pago del crédito fiscal determinado por concepto de SANCIÓN POR SER OMISO EN REALIZAR SU MANIFESTACIÓN FINAL DE BIENES POR EL CARGO CAJERO ADSCRITO A LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO mediante la resolución emitida en el expediente número SC/DJAC/DJ/64/2015 de fecha 04 de Septiembre de 2015, por un importe histórico de \$4,404.90, emitida por SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, DIRECCION JURIDICA Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, y que le fuera notificada legalmente el día 11 DE DICIEMBRE DE 2015, mismo que a la fecha se encuentra firme y de la cual no se ha obtenido garantía o el pago correspondiente, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se aplicarán en el presente acto los índices de actualización vigentes para el cálculo de la presente cantidad que es equivalente al monto del crédito fiscal determinado a su cargo, por concepto del adeudo existente y sus accesorios, actualizados hasta la fecha del presente oficio.

Por lo anteriormente indicado con fundamento en el artículo 166 del Código Fiscal del Estado REQUIÉRASE DE PAGO AL DEUDOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO REALIZAR EL PAGO TOTAL EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA SE TRABARÁ EMBARGO sobre los bienes o derechos que se describirán en el acta circunstanciada que al efecto se levantará durante el desarrollo de esta diligencia, suficientes para garantizar el interés fiscal.

En consecuencia esta autoridad procede a emitir liquidación calculada al como sigue:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A APLICAR

PERIODO A ACTUALIZAR		Diciembre 2015		A	Julio 2016
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	Junio 2016		118.9010	1.0072
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	Noviembre 2015		118.0510	

NOTA: El 24 de enero de 2011 el Banco de México dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, su determinación de utilizar como periodo base para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de diciembre de 2010=100. Esta nueva base sustituyó a la de Julio de 2002 =100 vigente hasta diciembre de 2010. Por lo que la base utilizada para el cálculo de la presente liquidación fue la de la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

Para la práctica de esta diligencia, se designa con fundamento en el artículo 167 del Código Fiscal del Estado, con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de

CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 35/100 M.N.

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTA	\$4,404.90	\$31.72	\$4,436.62
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$88.73		\$88.73
TOTAL A PAGAR			\$4,525.35

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con los artículos 1,2,3,4 y Tercero Transitorio de la Ley que reforma, modifica y deroga diversos artículos, entre otros de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2015, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de gastos de ejecución por la cantidad que resulte mayor de entre el equivalente a una vez el factor de cálculo para el estado de Querétaro, o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal, por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución sobre la base determinada de la sanción actualizada más 1 VFC, lo cual equivale a la cantidad de \$88.73.

CONCEPTO	BASE (A)	(B) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	(D) ACTUALIZACIÓN ((A x (B) - A)	TOTAL ((A+D)
MULTA	\$4,404.90	1.0072	\$31.72	\$4,436.62
GASTO DE EJECUCIÓN 1 VFC				\$88.73

APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN

Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación
118.9010	Junio 2016
118.0510	10 de Diciembre de 2015

la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

Nombre del Verificador, Notificador y Ejecutor	Numero de Constancia	Fecha de Emisión	Vigencia
Araceli Franco Franco	D.I./D.N.y C. 100/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Salvador Manríquez Guerrero	D.I./D.N.y C. 120/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Alvaro Israel Loyola Mora	D.I./D.N.y C. 004/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Jorge Francisco Dircio Santoyo	D.I./D.N.y C. 010/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
José David Aboytes García	D.I./D.N.y C. 101/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Karina Margarita Martínez Salinas	D.I./D.N.y C. 099/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Iván Guevara Salinas	D.I./D.N.y C. 030/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Victor Manuel Torres Negrete	D.I./D.N.y C. 009/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Eduardo Armando García González	D.I./D.N.y C. 029/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Pedro Pablo Hernández Baltazar	D.I./D.N.y C. 031/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
José Juan Martínez Padilla	D.I./D.N.y C. 032/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
José Mauricio Suarez de Jesús	D.I./D.N.y C. 033/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
José Vázquez Hinojosa	D.I./D.N.y C. 035/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Sergio Rodríguez Hernández	D.I./D.N.y C. 036/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Alvaro Uriel Hernández Sánchez	D.I./D.N.y C. 0131/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Gabriel Dávalos García	D.I./D.N.y C. 0132/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Manuel Flores Tejeda	D.I./D.N.y C. 006/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Felipe de Jesús Reséndiz Jiménez	D.I./D.N.y C. 007/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Gustavo Rodríguez González	D.I./D.N.y C. 008/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Francisco Jiménez Durán	D.I./D.N.y C. 021/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Mariano Martínez Peña	D.I./D.N.y C. 024/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
José Juan Ortiz Vázquez	D.I./D.N.y C. 026/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Ruth Puga Olivera	D.I./D.N.y C. 003/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016
Paola Fuentes Hernández	D.I./D.N.y C. 011/2016	04 de Enero de 2016	Del 04 de Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

DNVW/

L.A.E. JAVIER MARA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

A T E N T A M E N T E

Notifíquese.

En el caso de que no efectúe el pago del crédito fiscal al momento de la diligencia de requerimiento de pago, y se trabé embargo sobre bienes muebles de su propiedad; con fundamento en el primer párrafo del artículo 190 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, se hace saber al contribuyente deudor el derecho que tiene para establecer de común acuerdo con la autoridad el valor que deberá servir de base para la enajenación de los mismos para efecto de lo cual deberá acudir ante el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, ubicada en Madero 105 Poniente, Colonia Centro, de esta ciudad, dentro del plazo de seis días hábiles que se computaran a partir de la fecha de la realización del embargo, apercibido que de no hacerlo, se designará perito valuador para que practique el avalúo correspondiente.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 12 y 13 del Código Fiscal del Estado, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles. Asimismo con fundamento en los artículos 178 y 179 del citado Código Tributario se autorizan las medidas de apremio correspondientes a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo aquí ordenado.



SECRETARIA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos